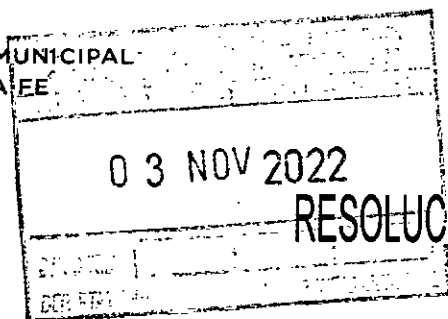




RESOLUCION Nº 23440

VISTO:

El expediente CO-0062-01771532-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

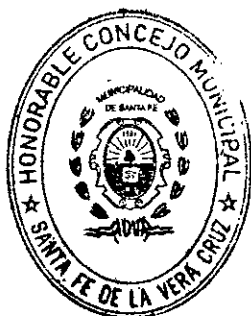
Que, el Sr. Alejandro Gaziano, solicita excepción a la normativa municipal, referido a permiso de documentación y habilitación de local ubicado en Teófilo Madrejón Nº 6.291.

Que, con relación a reporte catastral de fs. 12, se indica una afectación de 12 m, para calle servicio, según Ordenanza Nº 7.677/79 - Art. 2.5.2 (Para los inmuebles a urbanizar con frente a las Rutas Provincial Nº 1 y Nacional Nº 168; se deberá ceder pasajes públicos, calles de servicios, paralelos a las mismas, no permitiéndose accesos con distancias menores de 500 m).

Que, sobre la línea este, se está consolidando corredor comercial de carácter local y barrial, por lo cual, materializar tal afectación resulta de alta conflictividad visto que la mayoría de los frentes son directamente a la colectora de la Ruta Provincial Nº 1.

Que, sobre la línea oeste, se reconoce la presencia de retiro establecido por la Ordenanza Nº 7.677/79, solamente en tramos que sumados completan un 30%; porcentaje en el cual se encuentra la parcela en cuestión, formando parte de la Manzana Nº 11971 cuyo frente sobre la Ruta presenta diferentes situaciones (con y sin retiro) y en proceso de consolidación, presentando un carácter de corredor comercial local y barrial.

Que, actualmente se evidencian situaciones con y sin retiro por afectación, por lo cual resulta de difícil concreción, por lo cual si se estima no aplicar la afectación sobre el inmueble de referencia, no se observan impedimentos para avanzar en la tramitación de la regularización del inmueble, atento a que no representa un impacto urbano negativo.



MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION Nº 23440

Que, se considera factible acceder a lo solicitado eximiendo de la obligación de cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza Nº 7.677/79 – Art. 2.5.2.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

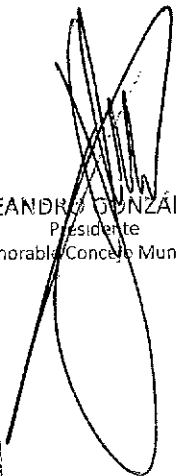
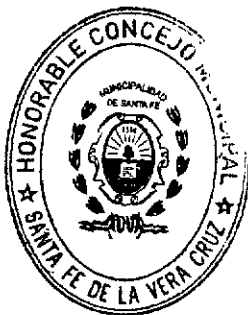
Art. 1º: Exímase a la propiedad ubicada en Teófilo Madrejón Nº 6.291 - Partida Inmobiliaria Nº 101107-734757-0004-3 - Padrón Nº 6365 – Manzana Nº 367 - Parcela Nº 05, del cumplimiento de la Ordenanza Nº 7.677/79 – Art. 2.5.2.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

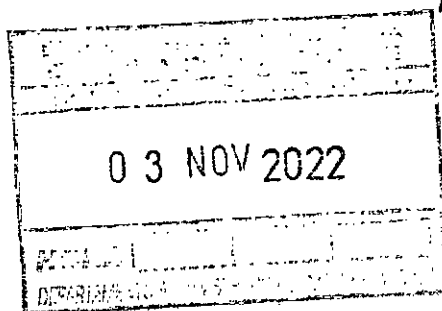
SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2022.-



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01771532-7 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1610
FECHA: 22.11.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL